



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000113-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a duplicar en la presente legislatura los medios personales y materiales dedicados a la función recaudadora, disminuyendo el importe de los cargos que se remiten para su gestión indirecta por la AEAT, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000094 a PNL/000134.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, José Francisco Martín Martínez, Miguel Hernández Alcojor, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

La recaudación ejecutiva de la totalidad de los ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se rige por el Decreto 82/1994, de 7 de abril, por el que se regula la actividad recaudatoria de la Administración de la Comunidad.

La recaudación por el procedimiento de apremio que corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda se lleva a cabo en dos modalidades:

- La gestión directa, que es la que realizan los propios órganos de la Comunidad.



- La gestión indirecta que es la que se lleva a cabo a través del Convenio suscrito el 25 de septiembre del 2006, entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

El resultado de este convenio es totalmente irregular, ya que desde el año 2014 los ingresos conseguidos por la AEAT en fase ejecutiva han ido cayendo año a año, de tal manera que en el ejercicio 2021 hubo un descenso superior al 60 % respecto al 2014 en el total cargo y una recaudación efectiva del 57,12 % en 2021. Añadir, además, que el citado convenio supone un coste del 10 % de las cantidades datadas como ingresos.

Respecto a la gestión directa, el número de providencias desde el año 2014 también ha ido disminuyendo año a año, de tal manera que en el ejercicio 2018 se generaron un 40 % menos, en el 2019 un 57 % y en el año 2020 un 60 % menos. El año 2021 hubo un repunte, generado por una circunstancia excepcional en la ST de Segovia.

De la misma manera los ingresos que han pasado, en miles de euros, de 14.450,69 en 2014 a 4.149,68 en 2019, a 1.059,03 en 2020 y 1.455,53 en 2021.

Evidentemente estas cifras son el resultado del abandono del área de Recaudación por parte de la Junta de Castilla y León, donde la plantilla ha sufrido un descenso año a año, concretamente desde el 2018 al 2021 se ha perdido el 10 % de la plantilla.

En anteriores legislaturas el Grupo Parlamentario Socialista advirtió de esta situación y los posibles efectos negativos si no se actuaba, pero se rechazó una proposición no de ley donde se solicitaba el aumento de la plantilla.

Estos datos son de todo punto preocupantes además de deficitarios, si lo que se persigue, como no puede ser de otra manera, es aumentar los ingresos de la Comunidad y que, si se realizan los esfuerzos necesarios, con la dotación de personal adecuada, la recaudación ejecutiva directa iría sustituyendo paulatinamente a la realizada de forma indirecta por el Convenio con la AEAT, y supondría además un ahorro considerable a medio plazo para nuestra Comunidad Autónoma, garantizando además que se realizan todos los esfuerzos para conseguir los recursos financieros que corresponden a la Comunidad.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a duplicar en la presente legislatura los medios personales y materiales dedicados a la función recaudadora, y en concreto los dedicados en el momento actual a la recaudación ejecutiva, disminuyendo al mismo tiempo el número y el importe de los cargos que se remiten para su gestión indirecta por parte de la AEAT".

Valladolid, 3 de junio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín, José Francisco Martín Martínez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Pedro Luis González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández